



. 0103 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

31 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3336-V-2019; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 926/2019, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén -I.M.P.S.-, la documentación correspondiente al agente **Marisol Cecilia VASQUEZ VEGA**, D.N.I. N° 18.727.994, L.P. N° 5809, Clase 1968, Categoría 25, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control y Registros de Pagos, dependiente de la Dirección General Registros y Recupero de Fondos, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 20 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente VASQUEZ VEGA, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que asimismo informó a fojas 27, que resulta aplicable al caso lo dispuesto por la Ordenanza N° 13264, en virtud de la fecha de petición del beneficio de jubilación ordinaria, correspondiendo al agente afrontar el cuarenta por ciento (40%) del aporte jubilatorio vigente hasta cumplir con los años de edad requeridos en el inciso a) del artículo 35°) de la Ordenanza N° 11633;

Que a fojas 23, 30 y 31, obran las suscripciones de los Convenios Solidarios Asistenciales para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, mediante los cuales se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Quinta, dispuestas a través de la Disposición N° 028/2019 del Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén;

Que a fojas 36 se encuentra agregada la copia simple de la nota de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante la cual la agente VASQUEZ VEGA solicitó dar de baja el último Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que a través de la Nota N° 0889/24, la Dirección Previsional del mencionado organismo informó, que las presentes actuaciones fueron tratadas en reunión de Consejo de Administración del mencionado instituto, según consta en Acta N° 1708, cuya copia certificada se agregó a fojas 32/35, resolviendo otorgar el beneficio solicitado en los términos del artículo 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;



0103-25

Que asimismo, dicha Dirección consignó que, en virtud de las Ordenanzas N° 12658, N° 13264 y N° 13833, corresponde a la Administración Pública Municipal la compensación del 60% del aporte jubilatorio que debe realizar la agente hasta que cumpla los 60 años de edad;

Que luce a fojas 39 la renuncia presentada por la mencionada agente, a partir del día 01 de febrero del 2025, al cargo de Planta Política de Directora de Control y Registros de pagos, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Registro y Recupero de Fondos, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que a fojas 40 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de febrero del 2025;

Que el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, mediante Resolución N° 534/2024, concedió en su artículo 1º) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente VASQUEZ VEGA en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que mediante Dictamen N° 344/24 y N° 22/25, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente VASQUEZ VEGA, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que mediante Dictamen N° 12/2025 el Coordinador de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, adhirió al Dictamen de legalidad emitido por el asesor legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que a través de Dictamen N° 91/2025 la Dirección Municipal Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al proyecto de Decreto mediante el cual se acepta la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria presentada por el agente VASQUEZ VEGA, correspondiendo que la Municipalidad de Neuquén compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar la agente hasta el día 28 de mayo de 2028, y dar de baja a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2025;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

0103-25

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Marisol Cecilia VASQUEZ VEGA**, D.N.I. N° 18.727.994, L.P. N° 5809, Clase 1968, a partir del día 01 de febrero de 2025, al cargo de Planta Política de Directora de Control y Registros de Pagos, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Registro y Recupero de Fondos, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio de la ----- Jubilación Ordinaria a la agente **Marisol Cecilia VASQUEZ VEGA**, D.N.I. N° 18.727.994, L.P. N° 5809, Clase 1968, Categoría 25, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control y Registros de Pagos, dependiente de la Dirección General Registros y Recupero de Fondos, perteneciente a la Subsecretaría de Tierras, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Municipalidad de Neuquén compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar la agente hasta el día 28 de mayo de 2028, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de febrero de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADEZCASE a la agente Marisol Cecilia VASQUEZ VEGA por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanselas actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-



**FDO.) GAIDO
HURTADO**